



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 9 de marzo de 2016

NÚM. 34

### S U M A R I O

SERIE F:

**Preguntas:**

- Pregunta sobre las previsiones y estudios que tiene el Gobierno de Navarra para conocer los efectos de la subida de impuestos sobre la deslocalización de empresas y contribuyentes navarros. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre la fecha prevista para que llegue el agua del embalse de Itoiz a Tudela y la Ribera de Navarra para abastecimiento de agua de boca. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre los motivos por los que el Instituto de Enseñanza Secundaria Sancho III el Mayor de Tafalla carece de profesor de matemáticas en algunas clases de ESO. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre la cueva de Alkerdi. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre el acceso a puestos de trabajo docentes derivados de la implantación de programas de aprendizaje en lenguas extranjeras. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre los tipos impositivos en Navarra para 2016 en comparación con otras comunidades autónomas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre el patio del Colegio Público de Infantil y Primaria San Francisco de Pamplona-Iruña. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre la elaboración del Plan de Desarrollo de la Ley Foral 14/2015. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre la contratación de un Equipo Integral de Atención a la Violencia multidisciplinar para la zona Norte y Comarca. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre las órdenes forales que regulan la evaluación y promoción del alumnado que cursa Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre los accesos del IES Valle del Ebro y del Centro Integrado Politécnico ETI de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre la denegación del Departamento de Educación a la ampliación de la jornada lectiva de una profesora del IES Valle del Ebro de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre las ayudas del Fondo de Garantía Juvenil. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).

- Pregunta sobre las medidas del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales para reparar la memoria, recuperar su dignidad y hacer justicia a las víctimas de ETA. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre la apertura de las salas de endoscopias en el Complejo Hospitalario de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre el pago del Ministerio de Hacienda para el tratamiento contra la hepatitis C. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- Pregunta sobre los plazos previstos para la ejecución de las nuevas infraestructuras del Colegio Público Dos de Mayo de Castejón. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- Pregunta sobre la competitividad de las empresas navarras en relación con el Impuesto de Sociedades. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- Pregunta sobre la necesidad de una mayor intervención terapéutica específica en autismo en la infancia y adolescencia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- Pregunta sobre la distribución horaria de los pacientes de la Ribera con tratamiento de radioterapia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- Pregunta sobre la especialidad de Enfermería de Salud Mental. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- Pregunta sobre las detenciones realizadas en los últimos 20 años por los diferentes cuerpos de seguridad que actúan en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre las previsiones y estudios que tiene el Gobierno de Navarra para conocer los efectos de la subida de impuestos sobre la deslocalización de empresas y contribuyentes navarros****CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Beltrán Villalba sobre las previsiones y estudios que tiene el Gobierno de Navarra para conocer los efectos de la subida de impuestos sobre la deslocalización de empresas y contribuyentes navarros, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 23 de octubre de 2015.

Pamplona, 13 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**CONTESTACIÓN**

El Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por Dña. Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral adscrita a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, registrada con el número de entrada 1524, de 9 de octubre de 2015 (8-15/PES-00100), relativa a las previsiones y estudios que tiene el Gobierno de Navarra para conocer los efectos de la subida de impuestos sobre la deslocalización de empresas y contribuyentes navarros, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Se desconoce si la pregunta versa sobre un caso abstracto (efecto de una subida de impuestos en general) o se refiere al proyecto de reforma fiscal anunciado aún sin aprobar a la fecha de presentación de la pregunta.

Esta respuesta se ha realizado tomando el segundo escenario, aunque en ese caso se admite que la pregunta lleva implícito un juicio de valor, en concreto que la reforma fiscal para el próximo

año se puede identificar sin más matices como una “subida de impuestos.” Si bien es cierto que algunos parámetros se han ajustado al alza con respecto a los existentes en 2015, es también cierto que esas medidas conviven con otras que pueden verse como más atractivas que las que regían antes.

En cualquier caso, la “deslocalización” de contribuyentes es un tema suficientemente serio y por ello merece precisarse con una serie de puntualizaciones previas:

– Está generalmente admitido que en la decisión acerca de la localización de una empresa entran en juego muchos factores objetivos (y muchas veces subjetivos) de muy diversa índole, como el estado de las infraestructuras, la calidad de los servicios públicos, la robustez y cercanía de la Administración, el nivel formativo de la población, la seguridad jurídica, el índice de criminalidad, etc. Por tanto, la valoración del sistema tributario es un elemento importante, pero uno más de los que se tienen en cuenta en esa decisión.

– Por otro lado, la localización de las personas y entidades en referencia con otros territorios dentro de España se rige según las normas recogidas en el Convenio Económico suscrito por Navarra y el Estado. Por tanto, no se debería hablar con ligereza de la posibilidad de que sucedan “deslocalizaciones” porque si bien estas pueden derivar de la realización de opciones legítimas, en otras muchas ocasiones supone realizar cálculas sobre lo que podrían ser hechos ilícitos.

Además, se debería meditar si dar una excesiva publicidad a esta posibilidad no produce en sí mismo un “efecto llamada” que acaba multiplicando el efecto que se presume negativo para la Comunidad Foral.

Y entrando en el fondo de la cuestión planteada, entendida como cuestionamiento de los efectos de la reforma que ahora está en fase de proyecto de ley foral, cabría decir que no se dispone de simulaciones sobre los efectos apuntados por las siguientes razones:

– Estamos hablando de un paquete de medidas complejo, que no sólo supone en algunos casos un endurecimiento de la presión fiscal, si no que también mantiene medidas que Navarra puede ofrecer como más atractivas que las existentes en otros territorios. Centrándonos en el impuesto sobre Sociedades se podrían citar: los tipos impositivos para las pymes, los tipos de deducción por I+D+i, la deducción por actividades de patrocinio deportivo, cultural y de asistencia social, la deducción por producción cinematográfica, la reserva especial para inversiones, la exención por reinversión, la deducción por inversión en activos fijos nuevos, la deducción para entidades de capital riesgo, la posibilidad de regularizar la declaración de bienes en el extranjero fuera de plazo, etc.

– Estamos realizando una comparativa del proyecto de ley foral de reforma fiscal con la situación existente en otros territorios, pero esa situación puede cambiar en cualquier momento y más si se tiene en cuenta que nos hallamos a las puertas de unas elecciones generales y que algunas de las formaciones concurrentes han anunciado medidas de subida de tipos tributarios (IRPF, Sociedades) y de implantación de otros tributos como podría ser el tipo autonómico de hidrocarburos en Aragón.

El corolario de todo lo anterior es que resulta del todo punto imposible realizar la simulación a la que se refiere en su pregunta.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de noviembre de 2015.

El Consejero de Hacienda y Política Financiera: Mikel Aranburu Urtasun

## **Pregunta sobre la fecha prevista para que llegue el agua del embalse de Itoiz a Tudela y la Ribera de Navarra para abastecimiento de agua de boca**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Beltrán Villalba sobre la fecha prevista para que llegue el agua del embalse de Itoiz a Tudela y la Ribera de Navarra para abastecimiento de agua de boca, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 23 de octubre de 2015.

Pamplona, 12 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral D.<sup>a</sup> Ana María

Beltrán Villalba, adscrita a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, sobre la fecha prevista para que llegue el agua del embalse de Itoiz a Tudela y la Ribera de Navarra para abastecimiento de agua de boca (9-11-/PES-000101), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

El Tercer Acuerdo de actualización del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución del Canal de Navarra, fue firmado el 28 de agosto de 2013 en Artajona por la anterior Presidenta del Gobierno de Navarra D<sup>ña</sup>. Yolanda Barcina y el entonces Ministro del ramo, D. Miguel Arias Cañete.

Dicho Acuerdo, vigente actualmente, recoge en su cláusula 2<sup>a</sup> lo siguiente:

Segunda.- Ambas Administraciones, junto con la sociedad "Canal de Navarra, S.A." y cada una en el ámbito de sus competencias realizarán, con

la agilidad y coordinación necesarias, todos los trámites precisos para facilitar que la construcción de las obras de la Ampliación de la 1ª Fase se realicen entre los años 2013 a 2015, y la posterior construcción de la 2ª Fase del Canal de Navarra.

En el mismo documento se recoge en el considerando VIII las conclusiones de la 8ª reunión de la Comisión de Seguimiento para la construcción del Canal de Navarra, celebrada el 31 de julio de 2012, la cual acordó proponer a ambas Administraciones y a la sociedad Canal de Navarra, S. A., llevar a cabo las actuaciones precisas para contemplar y desarrollar, entre otros, los siguientes aspectos:

“5º.- Proceder al inicio de la redacción de los proyectos de construcción de la 2ª Fase del Canal de Navarra, a desarrollar por CANASA y su posterior aprobación por la autoridad competente.

6º.- Realizar los trámites e iniciativas necesarias, tanto por parte de CANASA como por parte de ambas Administraciones, para la construcción de las obras de la 2ª Fase del Canal de Navarra.

7º.- Antes del comienzo de la ejecución de las obras de la 2ª Fase se reharán los cálculos económico-financieros y se aprobará por las partes su asunción.”

Por tanto no existe a día de hoy, 2 años después de la firma del Convenio, fecha para la llegada del agua a Tudela, dado que no se han llevado a efecto los puntos acordados en la 3ª actualización del Convenio. Incluso la ampliación de la primera fase lleva un retraso respecto a lo aprobado en 2013.

Únicamente se ha redactado por CANASA el proyecto de la Presa/Balsa de Pitillas.

Por parte de este Gobierno, se han iniciado los trabajos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Convenio de 2013, y si la Administración General del Estado realiza los correspondientes a su ámbito competencial, cuando se finalicen, se dará a conocer el calendario de actuaciones.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 2015

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea

## **Pregunta sobre los motivos por los que el Instituto de Enseñanza Secundaria Sancho III el Mayor de Tafalla carece de profesor de matemáticas en algunas clases de ESO**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre los motivos por los que el Instituto de Enseñanza Secundaria Sancho III el Mayor de Tafalla carece de profesor de matemáticas en algunas clases de ESO, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 23 de octubre de 2015.

Pamplona, 5 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

En relación a la petición de información 9-15/PES-00102, presentada por la Agrupación Parlamentaria Unión del Pueblo Navarro (UPN), en relación con la provisión de varias plazas de Matemáticas del IES Sancho III el Mayor de Tafalla, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, informa:

Los criterios de sustitución que en este momento aplica el Departamento de Educación para la sustitución del personal docente no universitario, son los que se establecieron en el curso

académico 2011-2012 por el anterior Gobierno de Navarra.

El día 23 de septiembre tiene entrada en el Departamento de Educación la situación de incapacidad temporal de una profesora de Matemáticas del IES de Tafalla que tiene fecha de inicio de 21 de septiembre. De acuerdo con los criterios de sustitución, se autorizó el contrato para el día 30 de septiembre.

Por otra parte, el día 5 de octubre se comunica la situación de incapacidad temporal de otro Profesor de Matemáticas del mismo centro, y teniendo en cuenta que aun estaba sin proveer la primera sustitución, ésta se autorizó de forma inmediata.

Los llamamientos para cubrir estas plazas, que se realizan de forma telefónica, se iniciaron el día 28 de septiembre. Teniendo en cuenta las sucesivas renunciaciones de los aspirantes incluidos en las listas de contratación, se ofertaron ambas plazas a través del llamamiento de participación voluntaria en la web el día 9 de octubre. El día 13 de octubre se resolvió este procedimiento de partici-

pación voluntaria, incorporándose los profesores al centro el día 14 de octubre.

En el texto de la pregunta parlamentaria, también, se requería una respuesta sobre qué decisiones se han adoptado desde el Departamento para paliar las carencias en la contratación de profesorado, en este sentido, el Departamento de Educación, a la espera de conocer las disponibilidades presupuestarias que se le asignen, ha iniciado ya el análisis necesario para revisar los criterios de sustitución establecidos por el anterior Gobierno en el curso 2011-2012, así como la modificación de los criterios de llamamiento de los aspirantes, en el sentido de adelantar las fechas de inicio de los llamamientos, y la sustitución del sistema telefónico y presencial de adjudicación de plazas, por un sistema de adjudicación web de contratos de personal docente.

Iruñean, 2015eko azaroaren 5ean / Pamplona, a 5 de noviembre de 2015

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## Pregunta sobre la cueva de Alkerdi

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia sobre la cueva de Alkerdi, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 23 de octubre de 2015.

Pamplona, 13 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Ilmo. Sr. Juan Luis Sánchez de Muniáin, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, referida al estado de las gestiones realizadas y decisiones que se van a adoptar en relación a la protección del espacio conocido como "cueva de Alkerdi",

declarado como Bien de Interés Cultural (9-15/PES-00103), se informa de lo siguiente:

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el 12 de agosto de 2015 acordó:

Manifiestar su interés en constituir un grupo de trabajo con todas las partes implicadas en el expediente de explotación de la cantera "Alkerdi", sita en Urdazubi/Urdaix, con el fin de encontrar en el plazo más breve posible la mejor solución, sobre la base, además del cumplimiento estricto de la ley, de la mayor satisfacción posible de los intereses involucrados.

El grupo de Trabajo se reunió el 24 de agosto con asistencia de los siguientes representantes:

– Manuel Ayerdi (Vicepresidente y Consejero de Desarrollo Económico)

– Izaskun Goñi (Jefa de Gabinete del Departamento de Desarrollo Económico)

– Iñaki Morcillo (Director General de Industria, Energía e Innovación)

- Jesús Lasa (Director de Servicio de Energía, Minas y Seg. Ind.)
- Fernando Pérez (Director General de Cultura)
- Jesús J. Ascunce (Director de Servicio de Patrimonio Histórico)
- Santiago Villares y Txomin Iribarren (Alcalde y Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaiz)
- Patxi Iriarte y Maxu Fagoaga (representación de SOS Alkerdi)
- Jorge M. Pérez de Heredia, Manuel Piquer y Juan José Moraga (representación de Mármoles del Baztán)
- Francisco Javier Varela, Iñigo Imaz (representación de Urdazubi Elgarrekin elkarte)
- Óscar Kaion y Koldo Sáez (representación del Sindicato LAB)
- José Ignacio Irigoien y Pedro J. Gracenea (representación de los trabajadores)

- Laura Larraya (actúa como secretaria)

En esta reunión, en la que todas las partes manifestaron su postura, se anunció una segunda al objeto de tratar específicamente la tramitación administrativa del expediente. A tal efecto, la segunda reunión tuvo lugar el 1 de septiembre.

No habiendo finalizado todavía el trabajo del grupo, no se han adoptado decisiones definitivas sobre el asunto, que, lógicamente, deberán considerar las aportaciones de este grupo.

Por su parte, la Dirección General de Cultura ha retomado los trabajos necesarios para mejorar el conocimiento y la protección de los bienes culturales.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 13 de noviembre de 2015

La Consejera de Cultura, Deporte y Juventud:  
Ana Herrera Isasi

## **Pregunta sobre el acceso a puestos de trabajo docentes derivados de la implantación de programas de aprendizaje en lenguas extranjeras**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre el acceso a puestos de trabajo docentes derivados de la implantación de programas de aprendizaje en lenguas extranjeras, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 23 de octubre de 2015.

Pamplona, 5 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la petición de información 9-15/PES-00104, presentada por la Agrupación Parlamentaria EH Bildu, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Sobre la primera de las cuestiones en la que se planteaba sobre la modificación de la disposición transitoria del Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, para evitar la concesión de acreditaciones temporales que permitan que personal no capacitado lingüísticamente pueda desempeñar puestos de trabajo que requieran, como mínimo, para la enseñanza de inglés, el nivel C1, la actual normativa regula que se debe poseer un nivel C1 para impartir docencia en el programa PAI en inglés, pudiéndose admitir un nivel B2 de manera subsidiaria.

La importante extensión del programa ha ocasionado que no se disponga de suficiente profesorado con un nivel C1 para ocupar todas las plazas vacantes por lo que se ha recurrido a personal con un nivel B2.

El Decreto Foral estableció en su disposición transitoria la posibilidad de obtener un nivel C1 transitorio condicionado a tener un nivel B2 y haber impartido docencia en el programa PAI dos

cursos escolares o, en su defecto, estar inscrito en cursos de formación de idioma que tienen por objeto la obtención del nivel C1 de sus participantes. De esta forma se pretende diferenciar dentro del colectivo de profesorado con nivel B2 quienes pueden tener un nivel de idioma más cercano al C1.

Esta medida se finaliza en el curso 2020-2021 de manera que quien no haya obtenido el C1 en dicho plazo perderá el perfil transitorio acreditado.

En estos momentos se está realizando un análisis de la situación del programa PAI desde varios puntos de vista, por lo tanto el contenido del Decreto Foral 37/2014 se incluye en el citado análisis, y la previsión sobre su modificación estará sujeta a los resultados del mismo.

La respuesta a la segunda de las cuestiones, en la que se preguntaba sobre cuántos docentes hay en la actualidad en el PAI sin tener el C1, se recoge en la siguiente tabla.

PROFESORADO PAI POR NIVEL DE IDIOMA				
NIVEL DE IDIOMA	C1	C1 transitorio	B2	TOTAL
Funcionarios definitivos	154			154
Funcionarios provisionales	34		8	42
Contratados	160	22	50	232
Total	348	22	58	428
% según nivel de idioma (sobre 428 profesores)	81,31%	5,14%	13,55%	

En los siguientes párrafos, se detalla el número de personas que han obtenido la acreditación temporal en inglés a que se refiere la Disposición Transitoria del Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, tal y como se requería en la tercera de las preguntas.

En las convocatorias realizadas desde la publicación del Decreto Foral 37/2014, se han acreditado un total de 77 personas con la siguiente distribución:

Resolución del 11/12/2014: 2 personas.

Resolución del 11/06/2015: 53 personas.

Resolución del 07/10/2015: 22 personas. En esta resolución se han acreditado con C1 4 personas de las acreditadas de forma transitoria en la anterior resolución.

El desglose del total de personas acreditadas es el siguiente:

Funcionarios: 21 (14 del Cuerpo de Maestros y 7 de otros Cuerpos Docentes).

Aspirantes a la contratación: 56 (45 de listas de especialidades de maestros y 11 de listas de especialidades de otros cuerpos).

De las 56 personas de listas de contratación, 1 ha sido excluida de las listas y 4 han obtenido en convocatorias posteriores el C1, por lo que ahora quedan en listas de contratación temporal 51 personas. De éstas, 40 están en listas de especialidades de maestros.

De las 40 personas que están en listas de especialidades de maestros 22 trabajan en el programa PAI en las siguientes especialidades:

4 en educación física en castellano.

13 en educación infantil en castellano.

4 en educación primaria en castellano.

1 en educación primaria en euskera.

Respecto a la cuarta de las cuestiones planteadas, en la que se preguntaba por el número de personas con nivel C1 acreditado que figuran en las listas de contratación temporal por detrás de personas con nivel C1 transitorio, cabe decir que, las 22 personas que han obtenido la acreditación transitoria y trabajan en el programa PAI están ordenadas, junto con las aproximadamente 450 personas que tienen el perfil C1 (probablemente algunas están incluidas en más de una relación de aspirantes), en el orden de puntuación que les corresponde. Por lo tanto, se encuentran intercalados en las relaciones de aspirantes en cada uno de los grupos (lista preferente o en los distintos grupos dentro de la lista general). A esto debemos añadir que parte de los acreditados transitoriamente no trabajan en PAI, sino que lo hacen en otra especialidad o idioma. Estas circunstancias impiden concretar el número de personas que se encuentran por detrás.

Salvo a una persona de la lista de educación física en castellano que todavía permanece disponible, a todo el personal acreditado con perfil C1 o



C1 transitorio de las listas de educación Infantil, educación primaria y educación física tanto en castellano como en euskera, se le ha ofertado trabajo y todos están trabajando en el programa PAI, salvo, obviamente, los que voluntariamente lo han rechazado.

Por último, y con el objeto de responder a la última de las cuestiones planteadas, en estos

momentos no se tiene la intención de rebajar el requisito de nivel de idioma para impartir docencia en inglés en el programa PAI.

Iruñean, 2015eko azaroaren 5ean / Pamplona, a 5 de noviembre de 2015

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## **Pregunta sobre los tipos impositivos en Navarra para 2016 en comparación con otras comunidades autónomas**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Beltrán Villalba sobre los tipos impositivos en Navarra para 2016 en comparación con otras comunidades autónomas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 23 de octubre de 2015.

Pamplona, 13 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por Dña. Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral adscrita a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, registrada con el número de entrada 1589, de 15 de octubre de 2015 (8-15/PES-00105), en relación a cómo quedarán los tipos impositivos de Navarra para 2016 correspondientes al IRPF, ahorro, impuesto sobre el patrimonio e impuesto sobre sociedades, en comparación con la Comunidad Autónoma Vasca, Aragón, Madrid, La Rioja y Galicia, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En contestación a la pregunta, se adjunta un documento Excel con cuatro pestañas (una por cada información requerida), en las que se detalla la comparación solicitada relativa a los tipos impositivos.

Con el fin de precisar su contenido, se hacen las siguientes consideraciones:

1<sup>a</sup>.- A pesar de que se pide la comparación de los tipos impositivos para 2016, es preciso reparar en que a día de hoy no es factible determinarlos con total seguridad puesto que en algunos casos todavía no están fijados de manera definitiva (en el caso de Navarra, por ejemplo, se encuentran en tramitación parlamentaria) y además es posible que se modifiquen de aquí al 31 de diciembre. Por esa razón se ha optado en algunos casos por ofrecer los tipos previstos para 2016, y, en otros, los vigentes a 2015.

2<sup>a</sup>.- En el IRPF, en los casos de Aragón, Madrid, Rioja y Galicia se ofrece la tarifa estatal y la autonómica, de manera que la tarifa real será la "agregada" de ambas.

3<sup>a</sup>.- En el Impuesto sobre el Patrimonio de la Comunidad de Madrid hay una bonificación en la cuota del 100 por 100. En la Rioja, del 50 por 100.

4<sup>a</sup>.- En el Impuesto sobre Sociedades de Aragón, Madrid, Rioja y Galicia, dado que no tienen competencias en la materia, se ofrecen los tipos estatales.

5<sup>a</sup>.- En el caso del País Vasco, se ofrecen de manera separada los tipos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 2015.

El Consejero de Hacienda y Política Financiera: Mikel Aranburu Urtasun

## TARIFA GENERAL IRPF

## NAVARRA

Escala 2016

BASE LIQUIDABLE HASTA (euros)	CUOTA ÍNTEGRA (euros)	RESTO BASE HASTA (euros)	TIPO APLICABLE (porcentaje)
		4.000,00	13,00
4.000,00	520,00	5.000,00	22,00
9.000,00	1.620,00	10.000,00	25,00
19.000,00	4.120,00	13.000,00	28,00
32.000,00	7.760,00	14.000,00	36,50
46.000,00	12.870,00	14.000,00	41,50
60.000,00	18.680,00	20.000,00	44,00
80.000,00	27.480,00	45.000,00	47,00
125.000,00	48.630,00	50.000,00	49,00
175.000,00	73.130,00	125.000,00	50,50
300.000,00	136.255,00	resto de base	52,00

## VIZCAYA, GUIPÚZCOA Y ÁLAVA

Escala 2015

BASE LIQUIDABLE HASTA (euros)	CUOTA ÍNTEGRA (euros)	RESTO BASE HASTA (euros)	TIPO APLICABLE (porcentaje)
0,00	0,00	15.550,00	23,00
15.550,00	3.576,50	15.550,00	28,00
31.100,00	7.930,50	15.550,00	35,00
46.650,00	13.373,00	19.990,00	40,00
66.640,00	21.369,00	25.670,00	45,00
92.310,00	32.920,50	30.760,00	46,00
123.070,00	47.070,10	56.390,00	47,00
179.460,00	73.573,40	en adelante	49,00

**ARAGÓN**

Escala estatal 2016

BASE LIQUIDABLE HASTA (euros)	CUOTA ÍNTEGRA (euros)	RESTO BASE HASTA (euros)	TIPO APLICABLE (porcentaje)
0,00	0,00	12.450,00	9,50
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00
20.200,00	2.112,75	15.000,00	15,00
35.200,00	4.362,75	24.800,00	18,50
60.000,00	8.950,75	En adelante	22,50

**MADRID**

Escala estatal 2016

BASE LIQUIDABLE HASTA (euros)	CUOTA ÍNTEGRA (euros)	RESTO BASE HASTA (euros)	TIPO APLICABLE (porcentaje)
0,00	0,00	12.450,00	9,50
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00
20.200,00	2.112,75	15.000,00	15,00
35.200,00	4.362,75	24.800,00	18,50
60.000,00	8.950,75	En adelante	22,50

**LA RIOJA**

Escala estatal 2016

BASE LIQUIDABLE HASTA (euros)	CUOTA ÍNTEGRA (euros)	RESTO BASE HASTA (euros)	TIPO APLICABLE (porcentaje)
0,00	0,00	12.450,00	9,50
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00
20.200,00	2.112,75	15.000,00	15,00
35.200,00	4.362,75	24.800,00	18,50
60.000,00	8.950,75	En adelante	22,50

Escala autonómica 2015

BASE LIQUIDABLE HASTA (euros)	CUOTA ÍNTEGRA (euros)	RESTO BASE HASTA (euros)	TIPO APLICABLE (porcentaje)
0,00	0,00	12.450,00	10,00
12.450,00	1.245,00	7.750,00	12,50
20.200,00	2.213,75	13.800,00	15,50
34.000,00	4.352,75	26.000,00	19,00
60.000,00	9.292,75	En adelante	21,50

Escala autonómica 2015

BASE LIQUIDABLE HASTA (euros)	CUOTA ÍNTEGRA (euros)	RESTO BASE HASTA (euros)	TIPO APLICABLE (porcentaje)
0,00	0,00	12.450,00	9,50
12.450,00	1.182,75	5.257,20	11,20
17.707,20	1.771,56	15.300,00	13,30
33.007,20	3.806,46	20.400,00	17,90
53.407,20	7.458,06	En adelante	21,00

Escala autonómica 2015

BASE LIQUIDABLE HASTA (euros)	CUOTA ÍNTEGRA (euros)	RESTO BASE HASTA (euros)	TIPO APLICABLE (porcentaje)
0,00	0,00	12.450,00	9,50
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,50
20.200,00	2.151,50	13.800,00	15,50
34.000,00	4.290,50	26.000,00	19,50
60.000,00	9.360,50	En adelante	23,50

**GALICIA**

Escala estatal 2016

BASE LIQUIDABLE HASTA (euros)	CUOTA ÍNTEGRA (euros)	RESTO BASE HASTA (euros)	TIPO APLICABLE (porcentaje)
0,00	0,00	12.450,00	9,50
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00
20.200,00	2.112,75	15.000,00	15,00
35.200,00	4.362,75	24.800,00	18,50

Escala autonómica 2015

BASE LIQUIDABLE HASTA (euros)	CUOTA ÍNTEGRA (euros)	RESTO BASE HASTA (euros)	TIPO APLICABLE (porcentaje)
0,00	0,00	17.707,20	12,00
17.707,20	2.124,86	15.300,00	14,00
33.007,20	4.266,86	20.400,00	18,50
53.407,20	8.040,86	En adelante	21,50

**TARIFA ESPECIAL IRPF**

**NAVARRA**

Escala 2016

BASE LIQUIDABLE HASTA (euros)	CUOTA INTEGRAL (euros)	RESTO BASE HASTA (euros)	TIPO APLICABLE (porcentaje)
		6.000,00	19,00
6.000,00	1.140,00	4.000,00	21,00
10.000,00	1.980,00	5.000,00	23,00
15.000,00	3.130,00	Resto	25,00

**VIZCAYA, GUIPÚZCOA Y ÁLAVA**

Escala 2015

BASE LIQUIDABLE (euros)	CUOTA INTEGRAL (euros)
Hasta 2.500,00	20,00
Desde 2.500,01 hasta 10.000,00	21,00
Desde 10.000,01 hasta 15.000,00	22,00
Desde 15.000,01 hasta 30.000,00	23,00
Desde 30.000,01 en adelante	25,00

**ARAGÓN, MADRID, LA RIOJA Y GALICIA**

Escala agregada (estatal+autonómica) 2016

BASE LIQUIDABLE HASTA (euros)	CUOTA INTEGRAL (euros)	RESTO BASE HASTA (euros)	TIPO APLICABLE (porcentaje)
0,00	0,00	6.000,00	19,00
6.000,00	1.140,00	44.000,00	21,00
50.000,00	10.380,00	En adelante	23,00

**IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO****NAVARRA**

Escala 2015 y 2016

BASE LIQUIDABLE HASTA (euros)	CUOTA ÍNTEGRA (euros)	RESTO BASE HASTA (euros)	TIPO APLICABLE (porcentaje)
0,00	0,00	155.511,88	0,16
155.511,88	248,82	155.511,88	0,24
311.023,76	622,04	311.023,76	0,40
622.047,53	1.866,13	622.047,53	0,72
1.244.095,06	6.344,87	1.244.095,06	1,04
2.488.190,11	19.283,46	2.488.190,11	1,36
4.976.380,22	53.122,84	4.976.380,22	1,68
9.952.760,45	136.726,02	En adelante	2,00

**VIZCAYA**

Escala 2015

BASE LIQUIDABLE HASTA (euros)	CUOTA ÍNTEGRA (euros)	RESTO BASE HASTA (euros)	TIPO APLICABLE (porcentaje)
0,00	0,00	800.000,00	0,20
800.000,00	1.600,00	800.000,00	0,60
1.600.000,00	6.400,00	1.600.000,00	1,00
3.200.000,00	22.400,00	3.200.000,00	1,50
6.400.000,00	70.400,00	6.400.000,00	1,75
12.800.000,00	182.400,00	En adelante	2,00

**GUIPÚZCOA (Impuesto sobre la Riqueza y la Grandes Fortunas)**

Escala 2015

BASE LIQUIDABLE HASTA (euros)	CUOTA ÍNTEGRA (euros)	RESTO BASE HASTA (euros)	TIPO APLICABLE (porcentaje)
0,00	0,00	500.000,00	0,25
500.000,00	1.250,00	1.000.000,00	0,50
1.500.000,00	6.250,00	1.500.000,00	0,75
3.000.000,00	17.500,00	En adelante	1,00

**ÁLAVA**

Escala 2015

BASE LIQUIDABLE HASTA (euros)	CUOTA ÍNTEGRA (euros)	RESTO BASE HASTA (euros)	TIPO APLICABLE (porcentaje)
0,00	0,00	200.000,00	0,20
200.000,00	400,00	200.000,00	0,30
400.000,00	1.000,00	400.000,00	0,50
800.000,00	3.000,00	800.000,00	0,90
1.600.000,00	10.200,00	1.600.000,00	1,30
3.200.000,00	31.000,00	3.200.000,00	1,70
6.400.000,00	85.400,00	6.400.000,00	2,10
12.800.000,00	219.800,00	En adelante	2,50

**ARAGÓN, MADRID y LA RIOJA**

Escala 2015

BASE LIQUIDABLE HASTA (euros)	CUOTA ÍNTEGRA (euros)	RESTO BASE HASTA (euros)	TIPO APLICABLE (porcentaje)
0,00	0,00	167.129,45	0,20
167.129,45	334,26	167.123,43	0,30
334.252,88	835,63	334.246,87	0,50
668.499,75	2.506,86	668.499,76	0,90
1.336.999,51	8.523,36	1.336.999,50	1,30
2.673.999,01	25.904,35	2.673.999,02	1,70
5.347.998,03	71.362,33	5.347.998,03	2,10
10.695.996,06	183.670,29	en adelante	2,50

**GALICIA**

Escala 2015

BASE LIQUIDABLE HASTA (euros)	CUOTA ÍNTEGRA (euros)	RESTO BASE HASTA (euros)	TIPO APLICABLE (porcentaje)
0,00	0,00	167.129,45	0,24
167.129,45	401,11	167.123,43	0,36
334.252,88	1.002,76	334.246,87	0,61
668.499,75	3.041,66	668.499,76	1,09
1.336.999,51	10.328,31	1.336.999,50	1,57
2.673.999,01	31.319,20	2.673.999,02	2,06
5.347.998,03	86.403,58	5.347.998,03	2,54
10.695.996,06	222.242,73	En adelante	3,03

**IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES****NAVARRA**

Tipos generales 2016

TIPO	PORCENTAJE
General	28,00
Pequeñas empresas (<10 Millones)	23,00
Micropymes (<1 Millón)	19,00

**VIZCAYA, GUIPÚZCOA y ÁLAVA**

Tipos generales 2015

TIPO	PORCENTAJE
General	28,00
Pequeñas empresas (<10 Millones y < 50 empleados ) y Micropymes (<2 Millones y < 10 empleados)	24,00

**ARAGÓN, MADRID, LA RIOJA y GALICIA**

Tipos generales 2015

TIPO	PORCENTAJE
General	25,00



## Pregunta sobre el patio del Colegio Público de Infantil y Primaria San Francisco de Pamplona-Iruña

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Roncesvalles Solana Arana sobre el patio del Colegio Público de Infantil y Primaria San Francisco de Pamplona-Iruña, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 23 de octubre de 2015.

Pamplona, 2 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

En referencia a la pregunta parlamentaria 9-15/PES-00106 en la que M<sup>a</sup> Roncesvalles Solana Arana, componente del Grupo Parlamentario Geroa Bai, solicita de este Departamento, acerca de cubrir parcialmente el patio del CPIP San Francisco de Pamplona-Iruña, cabe contestar:

a) Esta pregunta ya fue tratada en la comisión de Educación del Parlamento de Navarra de 5 de marzo de 2015, en la que se instaba al Gobierno a valorar, conjuntamente con el Ayuntamiento de Pamplona, la posibilidad de cubrir el patio del centro de referencia.

b) El Departamento de Educación no llevó a cabo la moción detallada en el punto anterior.

c) Las obras demandadas están estimadas en 570.000 euros y un plazo de ejecución de 3 meses. Para llevarse a cabo debería firmarse un convenio con el Ayuntamiento de Pamplona y que tenga un encaje presupuestario en la anualidad correspondiente.

Iruñean, 2015eko azaroaren 2an / Pamplona, a 2 de noviembre de 2015

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## Pregunta sobre la elaboración del Plan de Desarrollo de la Ley Foral 14/2015

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Ana San Martín sobre la elaboración del Plan de Desarrollo de la Ley Foral 14/2015, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 30 de octubre de 2015.

Pamplona, 17 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por la parlamentaria doña Ana San Martín, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del

Pueblo Navarro (UPN), sobre la contratación de asistencia técnica para elaborar el Plan de Desarrollo de la Ley Foral 14/2015 (9-15/PES-00107), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Proceso Contratación:

Según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas del Contrato de Asistencia:

– 24.08.2015: Publicación de anuncio licitación en Portal Contratación (Plazo presentación ofertas 25.8.2015 a 14.9.2015=18 días) Punto 8.1

– 17.09.2015: Constitución de la Mesa de Contratación. Apertura proposiciones recibidas. Valoración proposiciones respecto a la documentación administrativa. Apertura documentación técnica.

– 22.9.2015: Valoración de la documentación técnica y establecimiento de publicación en el Por-

tal de la fecha de apertura de ofertas económica, según procede según el art. 58 de la LF 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, para el día 28.09.2015.

– 28.9.2015: Acto Público apertura de ofertas económicas. Se realiza la valoración económica de las mismas y la proposición de adjudicación por parte de la Mesa Contratación.

Comunicación a la adjudicataria para aportar la documentación (según punto 11 en plazo 7 días)

– 13/10/2015: Resolución de Adjudicación Contrato de Asistencia y publicación de adjudicación en el Portal (según punto 12)

– 14/10/2015: Firma del Contrato (según punto 13)

En el proceso de contratación del Plan de Desarrollo de la LF 14/2015 se han seguido los pasos, plazos y estipulaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones Administrativas.

El plazo presentación finalizó el 14.9.2015 y se siguieron el resto de fases hasta la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación el 13.10.2015

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 17 de noviembre de 2015

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y Portavoz: Ana Olló Hualde

## **Pregunta sobre la contratación de un Equipo Integral de Atención a la Violencia multidisciplinar para la zona Norte y Comarca**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana San Martín sobre la contratación de un Equipo Integral de Atención a la Violencia multidisciplinar para la zona Norte y Comarca, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 30 de octubre de 2015.

Pamplona, 17 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por la parlamentaria doña Ana San Martín, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre la contratación de un Equipo Integral de Atención a la Violencia multidisciplinar para la zona Norte y Comarca (9-15/PES-00109), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Como se señala en la pregunta, el anterior Gobierno tenía pendiente la contratación del

nuevo EAIV, si bien, este nuevo equipo en todo momento ha manifestado la decisión y el compromiso de poner en marcha para 2016 un nuevo equipo en Navarra. Para determinar donde se debe ubicar el equipo y que recursos humanos y materiales necesita, es necesario hacer un estudio para poder tomar la decisión.

En estos momentos nos encontramos realizando el estudio y manteniendo reuniones de trabajo para valorar y determinar lo anteriormente señalado para, a partir de esa toma de decisión, empezar con el procedimiento administrativo para la contratación del equipo.

En Navarra actualmente hay dos EAIV en funcionamiento debiendo extenderse a tres zonas más de Navarra, por lo que es necesario estudiar muy detalladamente la conveniencia de la ubicación del equipo.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 17 de noviembre de 2015

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y Portavoz: Ana Olló Hualde

## **Pregunta sobre las órdenes forales que regulan la evaluación y promoción del alumnado que cursa Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Jimeno Gurpegui sobre las órdenes forales que regulan la evaluación y promoción del alumnado que cursa Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 30 de octubre de 2015.

Pamplona, 24 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la petición de información 9-15/PES-00110, presentada el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Jimeno Gurpegui, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Sobre la cuestión planteada, en la que se preguntaba cuándo se van a publicar las órdenes forales que regulen la evaluación y promoción del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra, cabe decir que:

El Decreto Foral 24/2015, de 22 de abril, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra regula, en su Disposición Final Primera, el calendario de implantación de dichas enseñanzas.

La progresividad en la implantación dada por este calendario hace que en el año académico 2015/2016, los cursos primero y tercero de Educación Secundaria Obligatoria se rijan por lo dispuesto en el Decreto Foral 25/2015 y los cursos segundo y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria por lo dispuesto en el Decreto Foral 25/2007, de 19 de Marzo, y sus normas de desarrollo.

Una de las normas que desarrollaron el Decreto Foral 25/2007, fue la Orden Foral 217/2007, de 18 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la Educación Secun-

daria Obligatoria, siendo una normativa que, en la actualidad, se encuentra vigente y sirve como referente general para la evaluación en 1º y 3º con las limitaciones que le imponen las normativas de rango superior aprobadas con posterioridad que hacen referencia a temas como tratamiento a la diversidad, promoción y Adaptaciones Curriculares Significativas en de la ESO, que quedarían derogados de por sí por influencia de norma superior como es el Decreto Foral 25/2015.

Lo mismo sucede con el Bachillerato. El Decreto Foral 25/2014, regula el currículo del Bachillerato. En su disposición final regula el calendario de implantación y la progresividad de la misma. Una de las normas que se desarrolló fue la Orden Foral 191/2008 de evaluación de Bachillerato.

Dadas las circunstancias de la convocatoria de unas elecciones generales, la polémica entorno a la aplicación de la LOMCE, la cautela de casi todas las comunidades autónomas al respecto, se impone la prudencia en las actuaciones de este departamento como medida cautelar a la espera de la consolidación del panorama legislativo de rango superior de obligado cumplimiento para todas las comunidades autónomas.

No obstante, en este momento el Departamento de Educación está valorando varias hipótesis de trabajo con la finalidad de definir las instrucciones que en los cursos de 1º y 3º de la ESO y 1º de Bachillerato deben regular el proceso de evaluación y promoción del alumnado que en el curso 2015-16 estén realizando dichas enseñanzas con el fin de conjugar los intereses del alumnado con la seguridad jurídica del obligado cumplimiento de la normativa vigente.

Entendiendo la evaluación como un proceso sistemático de registro y valoración del proceso de aprendizaje del alumnado, los artículos 13, Evaluación y 14, Promoción, del Decreto Foral 24/2015, así como el artículo 2, Características generales de evaluación y siguientes, de la Orden Foral 217/2007, de 18 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria, así como la aplicación EDUCA, proporcionan las herramientas suficientes para que los centros puedan iniciar el proceso de evaluación del alumnado del curso

2015-16, con la suficiente garantía para el reconocimiento de su dedicación, esfuerzo y rendimiento educativo.

Iruñean, 2015eko azaroaren 24an / Pamplona, a 24 de noviembre de 2015

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria-El  
Consejero de Educación: José Luis Mendoza  
Peña

---

## **Pregunta sobre los accesos del IES Valle del Ebro y del Centro Integrado Politécnico ETI de Tudela**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Jimeno Gurpegui sobre los accesos del IES Valle del Ebro y del Centro Integrado Politécnico ETI de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 30 de octubre de 2015.

Pamplona, 23 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

En relación a la petición de información 9-15/PES-00111, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de Navarra, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Sobre la cuestión planteada, en la que se preguntaba si el Departamento de Educación tiene prevista alguna actuación preventiva con respecto a los accesos tanto del Instituto de Educación

Secundaria "Valle de Ebro" como del Centro Integrado Politécnico E.T.I. de Tudela para evitar accidentes como el acaecido el pasado 13 de octubre de 2015, cabe decir que el Servicio de Infraestructuras está llevando a cabo la ordenación de las circulaciones tanto de autobuses, coches como de peatones en los accesos, aparcamientos y viales de servicio anexos a ambos centros. Así, el pasado verano se asfaltaron 5.000 m2 del patio interior del "IES Valle del Ebro" para realojar el aparcamiento de todos los autobuses que transportan alumnos a ambos centros. Posteriormente, está prevista la señalización horizontal tanto de esa nueva superficie asfaltada como del resto de accesos para separar las circulaciones rodadas de las peatonales a fin de evitar futuros accidentes.

Iruñean, 2015eko azaroaren 23an / Pamplona, a 23 de noviembre de 2015

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria-El  
Consejero de Educación: José Luis Mendoza  
Peña

## **Pregunta sobre la denegación del Departamento de Educación a la ampliación de la jornada lectiva de una profesora del IES Valle del Ebro de Tudela**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Jimeno Gurpegui sobre la denegación del Departamento de Educación a la ampliación de la jornada lectiva de una profesora del IES Valle del Ebro de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 30 de octubre de 2015.

Pamplona, 10 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la petición de información 9-15/PES-00112 presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

1.º El total de horas de dotación asignadas al I.E.S Valle del Ebro de Tudela, para la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria, asciende a 1396 horas.

De dicha dotación, 344 horas equivalentes a un 24,64%, corresponden a los siguientes conceptos:

- Diversidad: 54 horas
- Apoyo: 17 horas
- Desdobles: 148 horas.

El Instituto, dentro de su autonomía, ha empleado por acuerdo de claustro, la totalidad de dichas horas a la constitución de diez grupos adicionales sobre los concedidos por el área de Escolarización. Con ellos, se permitía mejorar la atención educativa de los alumnos y la convivencia en las aulas.

El incremento por niveles contemplado en la Programación General Anual, en el curso 2015/2016, es el que se detalla:

- En primer curso de E.S.O. tres grupos más.
- En segundo curso de E.S.O. dos grupos más.
- En tercer curso de E.S.O. tres grupos más
- En cuarto curso de E.S.O. dos grupos más.

Iruñean, 2015eko azaroaren 10ean / Pamplona, a 10 de noviembre de 2015

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria-El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## Pregunta sobre las ayudas del Fondo de Garantía Juvenil

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre las ayudas del Fondo de Garantía Juvenil, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 30 de octubre de 2015.

Pamplona, 19 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

El Vicepresidente de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Javier García Jiménez, adscrito a la A.P.F. del "Partido Popular de Navarra", sobre las ayudas del Fondo de Garantía Juvenil (9-15/PES-00113), tiene el honor de informarle lo siguiente:

#### 1. Cuantía asignada a Navarra

Mediante carta del 10 de diciembre de 2013, dirigida a la Directora General de Política Económica y Empresarial del Gobierno de Navarra, del Director General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE, Ministerio de Empleo y Seguridad Social), se comunicó que la asignación de la "Iniciativa de Empleo Juvenil" (YEI, por sus siglas en inglés) correspondiente a la Comunidad Foral de Navarra era de 3.541.218 euros, cuya tasa de cofinanciación es del 100%.

La percepción de este fondo YEI exige el compromiso simultáneo por parte de las regiones de destinar una cuantía equivalente de su respectiva dotación del Fondo Social Europeo (en el caso de Navarra, por tanto, 3.541.218 euros adicionales). La tasa de cofinanciación de este tramo es la correspondiente a la tasa máxima de entre las regiones del Estado miembro, en el caso de España, el 85%.

Finalmente, también se exige destinar otra cuantía adicional de, al menos, el 50% de la dotación YEI, con cargo asimismo a la asignación FSE regional (en el caso de Navarra, 1.770.609 euros, que corresponde al 50% de 3.541.218 euros). La tasa de cofinanciación de este tramo es la correspondiente a la región según su categoría, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 90 y 120 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. En el

caso de Navarra, al pertenecer a la categoría de "regiones más desarrolladas", este porcentaje de cofinanciación es del 50%.

En consecuencia, con la suma de los tres tramos mencionados, la dotación financiera comunitaria para Navarra en el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (POEJ) es de 8.853.045 euros, tal y como se indica asimismo en la citada carta de la UAFSE.

Dada la existencia de tres tramos diferenciados con tasas de cofinanciación específicas, la inversión total requerida en Navarra en medidas dirigidas al colectivo de jóvenes del Sistema de Garantía Juvenil, es de 11.248.578 euros. De esta cuantía, la contribución comunitaria será de 8.853.045 euros.

Hasta noviembre de 2015, de dicha asignación de 8.853.045 euros, se ha ingresado en la tesorería de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra un total de 1.245.623,62 euros, en concepto de prefinanciación inicial, de acuerdo con lo previsto tanto por el artículo 134.1, letras a) y b) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 como por el artículo 1 del Reglamento (UE) 2015/779.

#### 2. Medidas del Programa Operativo de Empleo Juvenil implementadas en Navarra

En primer lugar conviene realizar una precisión sobre el flujo financiero de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, entre los que se encuentra el FSE-YEI.

Como regla general, las Administraciones Públicas nacionales o regionales beneficiarias de los Fondos, han de financiar con sus propios recursos todas las actuaciones que implementen, y posteriormente, una vez finalizadas las acciones, certificarán a la Comisión Europea los gastos en que han incurrido para obtener la cofinanciación comunitaria correspondiente. La excepción a esta regla se encuentra en los anticipos, que son liberados sin necesidad de justificar gasto alguno a la Unión Europea. Como se ha indicado, Navarra ha recibido 1.245.623,62 euros en concepto de anticipo.

En relación con las medidas que ha puesto en marcha el Gobierno de Navarra, a continuación se presenta el siguiente cuadro que muestra la inversión prevista y el gasto ejecutado hasta noviembre de 2015:

Medida / Actuación	Organismo Gestor	Inversión prevista 2014-2020 (en euros)	Gasto ejecutado en 2014 y 2015 (hasta noviembre 2015) (en euros)
<b>Mejora de la cualificación profesional inicial</b>			
* Ciclos de FP Básica y talleres profesionales (CENIFER e Iturrondo)	Servicio Navarro de Empleo	1.943.024,00	1.340.306,94
* Cursos para obtención de unidades de competencia o certificados de profesionalidad			
Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) Cursos académicos 2013- 2014 y 2014- 2015	Dirección General de Educación	4.542.578,00	4.542.578,00
<b>Fomento de la empleabilidad</b>			
Programas mixtos de formación y empleo (Escuelas Taller y Casas de Oficio)	Servicio Navarro de Empleo	800.000,00	168.339,21
Ayudas directas a entidades locales para fomentar la contratación de jóvenes		700.000,00	406.800,00
Ayudas directas a empresas para fomentar la contratación de jóvenes		1.000.000,00	0,00
Ayudas para la inserción laboral en servicios de conciliación		40.000,00	0,00
Becas para prácticas en empresas y organizaciones extracomunitarias	Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo	1.356.000,00	253.981,51
Prácticas no laborales en el ámbito de la investigación biomédica	Fundación Miguel Servet	56.976,00	35.984,79
<b>Orientación para el empleo</b>			
Programa de orientación e información laboral diseñado para jóvenes	Servicio Navarro de Empleo	810.000,00	259.989,61
<b>TOTAL</b>		<b>11.248.578</b>	<b>7.007.980,06</b>

Estas medidas se están ejecutando según el plan previsto por el Gobierno de Navarra en mayo de 2014, y que fue presentado tras la sesión del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2014 (Noticia de prensa).

El gasto ejecutado de 2015 se ha tomado de la fase "Dispuesto" de la ejecución presupuestaria, ya que el crédito comprometido es de esperar que termine obligándose y pagándose finalmente. No obstante, puede haber variaciones al final del ejercicio, pero es razonable estimar que no haya grandes diferencias, y por ello se ofrece esta información.

Como se observa, la ejecución de las medidas del Programa Operativo de Empleo Juvenil se situaría actualmente en el 62,30%, ya que de los 11.248.578 euros de inversión en el período, se han ejecutado 7.007.980,06 euros a noviembre de 2015.

Finalmente, es preciso señalar que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, responsable del PO Empleo Juvenil en su rol de Autoridad de Gestión del mismo, aún no ha implantado el sistema de certificación de gastos a la Comisión Europea (procedimientos de verificaciones del gasto, aplicaciones informáticas que recojan la certificación, etc.). En consecuencia, al no haber llevado a cabo los controles que en su momento se establezcan sobre el gasto, no estamos en disposición de asegurar que todo el gasto ejecutado resultará certifiable con cargo a FSE-YEI.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de noviembre de 2015

El Vicepresidente de Derechos Sociales:  
Miguel Laparra Navarro

## **Pregunta sobre las medidas del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales para reparar la memoria, recuperar su dignidad y hacer justicia a las víctimas de ETA**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Beltrán Villalva sobre las medidas del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales para reparar la memoria, recuperar su dignidad y hacer justicia a las víctimas de ETA, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 30 de octubre de 2015.

Pamplona, 18 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por la parlamentaria doña Ana Beltrán Villalva, adscrita al Grupo Parlamentario del Partido Popular de Navarra, sobre actos de reparación y recuerdo para víctimas de la banda terrorista ETA (9-15/PES- 00114), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Parlamento de Navarra de 20 de octubre de 2015, fecha en la que está registrada la pregunta, la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales hizo una referencia a la necesidad de reivindicar "la dignidad de todas las víctimas y un tratamiento individualizado de ellas sin exclusiones. Porque este Gobierno considera que no habrá paz, que no se podrá avanzar en la convivencia sin posibilitar a las víctimas, a las de ETA, a las víctimas de otras violencias, a las víctimas de la guerra civil, recuperar su dignidad personal, y también su dignidad social".

La apuesta del Gobierno de Navarra en el ámbito de las víctimas se ha querido materializar en un aspecto como la incorporación, por primera vez en el organigrama de nuestra Administración, de un Área de Paz, Convivencia y Derechos Humanos. El hecho de que sea una Dirección General de nueva creación significa que no existía una estructura, de modo que los esfuerzos ahora mismo están centrados en esa cuestión: la conformación de un equipo de trabajo que dé respuesta



a lo que la sociedad demanda en el ámbito de la paz, la convivencia y la atención a las víctimas.

En este sentido, este Gobierno está acudiendo a los actos de recuerdo de las víctimas de ETA a los que se le ha invitado y lo hará igualmente en el futuro. Acudieron también (la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y Portavoz, acompañada por el Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos), a la inauguración el pasado 23 de octubre de 2015 de la exposición “La Victoria de la Libertad: la Policía Nacional contra el terrorismo”, en recuerdo de los 186 policías nacionales asesinados en atentados de ETA, 16 de ellos relacionados con Navarra.

En cuanto a las actuaciones que este Gobierno, por medio de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, está tomando o va a tomar, el objetivo es escuchar a las asociaciones de víctimas y a las propias víctimas y que se está trabajando en ello. Es importante tener en cuenta a las víctimas con carácter previo a la organización de actividades concretas. Compre-

nder mejor las necesidades de cada víctima ayudará a planificar de manera más acertada actos que ayuden a reparar la memoria, recuperar la dignidad y hacer justicia a las víctimas de ETA.

Como la Consejera expresó en su comparecencia del 20 de octubre de 2015 en el Parlamento a la que la señora Beltrán se refiere, es importante dar respuesta a frases como la que sigue, expresada por una víctima de ETA: “La falta de noticias, avances, la sensación que a veces las víctimas sentimos, del poco interés por seguir investigando, me lleva a perder la fe en todo, y sobre todo en la justicia, hasta el punto de que llego a sentirme, mal por exigir lo que por ley nos pertenece”.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 18 de noviembre de 2015

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Ollo Hualde

---

## **Pregunta sobre la apertura de las salas de endoscopias en el Complejo Hospitalario de Navarra**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Begoña Ganuza Bernaola sobre la apertura de las salas de endoscopias en el Complejo Hospitalario de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 30 de octubre de 2015.

Pamplona, 17 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada

por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Begoña Ganuza Bernaola, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), solicitando “información sobre la apertura de las salas de endoscopias del CHN-A” (9-15/PES-00115), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Está prevista la puesta en marcha de las Salas de Endoscopias del CHN-A en la segunda quincena de enero de 2016.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 2015

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

---

## **Pregunta sobre el pago del Ministerio de Hacienda para el tratamiento contra la hepatitis C**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Ganuza Bernaola sobre el pago del Ministerio de Hacienda para el tratamiento contra la hepatitis C, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 30 de octubre de 2015.

Pamplona, 25 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por

Dña. Begoña Ganuza Bernaola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, registrada con el número de entrada 1648, de 20 de octubre de 2015 (8-15/PES-00116), en relación a la realización del pago por el Ministerio de Hacienda de 14 millones para el tratamiento de la hepatitis C, tiene el honor de informarle lo siguiente:

A fecha de la presente no se ha realizado el pago del Ministerio de Hacienda por ese concepto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de noviembre de 2015.

El Consejero de Hacienda y Política Financiera: Mikel Aranburu Urtasun

## **Pregunta sobre los plazos previstos para la ejecución de las nuevas infraestructuras del Colegio Público Dos de Mayo de Castejón**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre los plazos previstos para la ejecución de las nuevas infraestructuras del Colegio Público Dos de Mayo de Castejón, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 30 de octubre de 2015.

Pamplona, 10 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

En relación a la petición de información 9-15/PES-00117, presentada por la Agrupación Parlamentaria del Partido Popular de Navarra, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, INFORMA:

Sobre la cuestión en la que se preguntaba sobre los plazos previstos para la ejecución de las

nuevas infraestructuras del CPEIP 2 de Mayo de Castejón, cabe decir que se ha iniciado el proceso de construcción de un nuevo IESO, de 2-3 líneas, de 1º a 4º ESO, que satisfará las necesidades de escolarización y las demandas de la comunidad educativa, frente a la insuficiente ampliación prevista por el anterior equipo.

El coste previsto es de 3,2 millones de euros y los plazos de realización contemplan su entrada en funcionamiento en el inicio del curso 2017-2018.

Todos estos extremos han sido dados a conocer por el Departamento de Educación al centro escolar y al Ayuntamiento de Castejón, y asimismo, fue anunciado por el Consejero de Educación en comparecencia parlamentaria celebrada el pasado 29 de octubre.

Pamplona, a 10 de noviembre de 2015

El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## **Pregunta sobre la competitividad de las empresas navarras en relación con el Impuesto de Sociedades**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Ainhoa Unzu Gárate sobre la competitividad de las empresas navarras en relación con el Impuesto de Sociedades, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 30 de octubre de 2015.

Pamplona, 14 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Desarrollo Económico, en relación a la pregunta parlamentaria 9-15/PES-00118, formulada por Doña Ainhoa Unzu Gárate, parlamentaria adscrita al grupo parlamentario

Partido Socialista de Navarra, tiene el honor de informar de lo siguiente:

Las empresas afectadas por el incremento del tipo impositivo del Impuesto de Sociedades suponen el 14,35% de las empresas declarantes por dicho impuesto.

Si entendemos el concepto de competitividad como el ligado al conjunto de capacidades y actividades que las empresas realizan para posicionarse como las mejores ante posibles competidores, podemos considerar que dicha competitividad sobre todo se observa en la generación de resultados antes de los impuestos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 9 de diciembre de 2015.

El Consejero de Desarrollo Económico:  
Manuel Ayerdi Olaizola

## **Pregunta sobre la necesidad de una mayor intervención terapéutica específica en autismo en la infancia y adolescencia**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Victoria Chivite Navascués sobre la necesidad de una mayor intervención terapéutica específica en autismo en la infancia y adolescencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 30 de octubre de 2015.

Pamplona, 17 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita 9-15/PES-00119 presentada por la Parlamentaria Foral Ilma.

Sra. María Chivite Navascués, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, solicitando información relativa a la intervención terapéutica específica en autismo en la infancia y adolescencia" (9-15/PES-00119) tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1º) Que sí se considera necesario adecuar la intervención terapéutica en autismo en la infancia y adolescencia que en la actualidad ofrece el Sistema Sanitario Público.

2º) Que para dar respuesta a dicha necesidad el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea cuenta con un Grupo de Trabajo Técnico y se está a la espera de recibir las propuestas sobre detección precoz, diagnóstico y tratamiento específico para su implantación en el Sistema Sanitario Público.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 2015

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

---

## **Pregunta sobre la distribución horaria de los pacientes de la Ribera con tratamiento de radioterapia**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la distribución horaria de los pacientes de la Ribera con tratamiento de radioterapia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 30 de octubre de 2015.

Pamplona, 19 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, adscrito al G.P. Unión de Pueblo Navarro, solicitando "información relativa a la distribución horaria de los pacientes de la Ribera con tratamiento de Radioterapia" (9-15/PES-00120), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

- ¿Cuáles son los motivos por los que algunos pacientes de la Ribera que precisan de tratamiento de Radioterapia no han sido incluidos en jornada de tarde tal y como han solicitado?

1. La asignación de los horarios para el tratamiento que los pacientes deben seguir en el Servicio de Oncología Radioterápica del CHN puede adaptarse, y siempre se intenta, a las necesidades horarias de los pacientes.

2. Los pacientes procedentes de la Ribera acuden al tratamiento en un autobús que llega al

CHN aproximadamente a las 15:20 horas. Dicho transporte tiene una capacidad limitada a 8 ó 9 pacientes y regresa sobre las a las 16:30 horas. Por ese motivo, traen al resto de los pacientes en otro servicio que hay por la mañana, y que llega en torno a las 9:20 horas.

3. El Servicio de Oncología Radioterápica modifica el horario de tratamiento a los pacientes que ya están en tratamiento por la mañana cuando queda hueco para hacerlo por la tarde.

- ¿Tiene previsto el Departamento de Salud tomar alguna medida para dar respuesta favorable a esta petición de pacientes de la Ribera?

No existe ningún inconveniente por parte del Servicio de Oncología Radioterápica del CHN para asumir el tratamiento de todos los pacientes procedentes de la Ribera de Navarra por la tarde.

No obstante, es necesario considerar que si se aumentase el número de personas trasladadas en los autobuses dispuestos al efecto, y llegasen todos los pacientes procedentes de la Ribera al mismo tiempo (promedio de 13 pacientes/día) serían excesivos los tiempos de esperas para iniciar el tratamiento de cada uno de ellos y para iniciar el regreso, lo que podría a su vez crear molestias en los pacientes.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de noviembre de 2015

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

## Pregunta sobre la especialidad de Enfermería de Salud Mental

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso sobre la especialidad de Enfermería de Salud Mental, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 30 de octubre de 2015.

Pamplona, 10 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, solicitando "información relativa a la inversión en formación de enfermeras especialistas en salud mental y a la contratación de profesionales de esta especialidad"(9-15/PES-00121), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

¿Ha realizado el Gobierno de Navarra alguna inversión para la formación de estas enfermeras en la especialidad de Salud Mental? Si es así, solicita la cuantía de la inversión desglosada por años.

La formación de Enfermeras Especialistas tanto de salud mental como de otras especialidades, está regulada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.3.f de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, regulado posteriormente en el RD 1146/2006, de 6 de Octubre y se lleva a cabo en las unidades docentes acreditadas para tal objeto.

La Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental fue acreditada por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Política Social en Agosto del año 2011 para la formación de los especialistas de Psiquiatría, Psicología Clínica y Enfermería en Salud Mental.

Desde su puesta en marcha en mayo de 2012 hasta mayo de 2015 (3 años y medio), 5 enfermeras han finalizado la formación, obteniendo el título de enfermera especialista en salud mental.

En el momento actual 5 Enfermeras Internas Residentes (EIR) realizan este programa de for-

mación de 2 años de duración (3 en primer año y 2 en segundo).

El coste total de los contratos laborales realizados a las personas en este programa de formación ha sido de 173.024,50 euros (25.628,27€ en 2012, 70.053,67€ en 2013 y 77.342,56€ en 2014).

¿Cuál es el marco y los criterios en los que se ampara el departamento de Salud para realizar las contrataciones de enfermería en los Servicios de Salud Mental?

El marco que establece los criterios para realizar las contrataciones de enfermería en los servicios de Salud Mental, es el definido por la Orden Foral 60/2015, de 19 de mayo, de la Consejera de Salud, por la que se aprueban las normas de gestión de las listas de aspirantes a contratación temporal en los centros y establecimientos de los organismos autónomos adscritos al Departamento de Salud, publicada en el BON nº 103, de 29 de mayo de 2015.

En dichas normas se recoge la existencia de Listas especiales de contratación en Salud Mental, tanto para Enfermería como para TCAE.

El acceso de las Enfermeras a las listas especiales tiene una doble vía, definida en el artículo 15 de la Orden Foral 60/2015, de 19 de mayo, de la Consejera de Salud:

- La posesión del correspondiente título de Enfermera especialista en Salud Mental o la acreditación de formación de postgrado relacionada con el puesto
- Acreditación de haber prestado servicios en la Red de Salud Mental de Navarra un mínimo de 180 días en los últimos 3 años

El llamamiento para atender necesidades de contratación de Enfermería en el ámbito de Salud Mental lleva la siguiente secuencia:

- Primero, se llama al personal que integra las listas especiales de Enfermería de Salud Mental
- Segundo, se llama a los integrantes de la lista de graduados en Enfermería que estén tramitando el título oficial (cuando pagan la tasa para la obtención del título, pueden apuntarse ya en las listas especiales)
- Por último, se llama a los integrantes de la lista general de Enfermería

¿Hay alguna convocatoria específica para la contratación de profesionales con esta especialidad?

Mediante Decreto Foral 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba la oferta pública de empleo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, salen a OPE seis vacantes de nueva creación de enfermera especialista de salud mental, de nivel B, identificadas en la plantilla con los números de plaza 70859, 70860, 70861, 70862, 70863 y 70864. Estas plazas están destinadas a las nuevas unidades de hospitalización de salud mental.

Si no la hubiera, ¿tiene previsto el departamento realizarla?

La previsión desde la gerencia de Salud Mental es ir introduciendo plazas de enfermera especialista de salud mental en todos los recursos de la Red de Salud Mental de Navarra. Éste es un proceso que implica a todo el Servicio Navarro de Salud al existir también otros ámbitos de especialización en enfermería.

De la plantilla actual de 78 plazas de enfermería, 72 cumplen perfil de enfermera especialista en salud mental. De estas plazas, 24 ya están ocupadas por enfermeras especialistas en salud mental.

De las personas apuntadas en las listas especiales de contratación de Salud Mental, muy pocas disponen del título de enfermeras especialista en salud mental. Sabemos que personas con el título están trabajando en otras áreas del SNS-O pero desconocemos su disponibilidad para

cambiar su ámbito de trabajo. La próxima OPE nos dará una información más fiable.

La necesidad de continuar con el programa de formación de Enfermeras Internas Residentes (EIR) especialistas en salud mental resulta evidente ante las futuras necesidades y la escasez de personas con el título.

Además debemos de contemplar elementos relacionados con los derechos laborales de las personas afectadas y que requerirá de un proceso de negociación colectiva que incluya no solo a enfermeras especialistas de salud mental y que aborde los siguientes aspectos:

- Requisitos de ocupación de plazas con perfil de Enfermera Especialista.
- Situación del personal que ocupando plazas con este perfil, no posean el Título de Especialista en Salud Mental.
- Valoración de los servicios prestados con anterioridad en las plazas señaladas como especialistas.
- Asignación de Retribuciones.
- Convocatoria de OPE específica.
- Movilidad del personal.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de noviembre de 2015

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

## **Pregunta sobre las detenciones realizadas en los últimos 20 años por los diferentes cuerpos de seguridad que actúan en Navarra**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López sobre las detenciones realizadas en los últimos 20 años por los diferentes cuerpos de seguridad que actúan en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 30 de octubre de 2015.

Pamplona, 17 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en relación con las preguntas escritas formuladas por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN) Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López, (9-15/PES-000122), que señalan “¿Cuántas detenciones han realizado cada uno de los cuerpos de seguridad que actúan en Navarra en los últimos 20 años, desglosado por años?” y “¿Cuál es la clasificación de los delitos de los que han sido acusadas las personas detenidas por cada cuerpo de seguridad y qué porcentaje de ellas han sido condenadas?”, responde lo siguiente:

El Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Interior, dispone en el artículo 2.3 apartado a) que corresponde al Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad, entre otras, las funciones siguientes:

2º Desarrollar, implantar y gestionar la Estadística Nacional de Criminalidad, integrando todos

los datos procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas y Policías Locales.

3º Elaborar y difundir periódicamente informes estadísticos sobre la situación y evolución de la criminalidad.

En este sentido hay que significar que la Policía Foral, desde el año 2006, está integrada en el Sistema de Estadística Criminal que coordina el Secretario de Estado de Seguridad en el Ministerio de Interior.

Por otra parte la Policía Foral mensualmente reporta al Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad, los datos sobre personas detenidas por tipos delictivos, así como los delitos esclarecidos, siguiendo la metodología establecida por el Ministerio de Interior para el registro de datos sobre criminalidad.

Por todo ello teniendo en cuenta que los datos requeridos en la pregunta parlamentaria, están referidos a la actividad de todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en Navarra y que además dichos datos están registrados en la Secretaría de Estado de Seguridad, parece lógico que los mismos sean requeridos al Gabinete de Coordinación y Estudios que es el órgano competente para su difusión

Es cuanto tengo el honor de trasladarle en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 17 de noviembre de 2015

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia : María José Beaumont Aristu

